

Puerto Montt, 26/04/2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1000995

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1000995, presentada con fecha 20.04.2021 por don ANDRES WALTERIO MANCILLA TURRA, R.U.T. [REDACTED] de fecha 30.03.2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 6922270646 de fecha de Emisión 21.02.2020.
- Folio N° 6922275046 de fecha de Emisión 21.02.2020.
- Folio N° 6922284406 de fecha de Emisión 21.02.2020.
- Folio N° 6922279256 de fecha de Emisión 21.02.2020.
- Folio N° 6922286436 de fecha de Emisión 21.02.2020.
- Folio N° 6922289056 de fecha de Emisión 21.02.2020.
- Folio N° 2147016 de fecha de Emisión 21.02.2020.
- Folio N° 6851691346 de fecha de Emisión 22.10.2019.
- Folio N° 6885629966 de fecha de Emisión 23.12.2019.
- Folio N° 6902401926 de fecha de Emisión 21.01.2020.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA

Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Nombre de personal emisor: JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Nombre de personal receptor: DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT - Servicio de Impuestos Internos S.C.L. - DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
 Fecha: 2021.04.29 20:38:43 -0400

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____			Fecha _____
Notificación _____ Res. Ex. N° 1000995; de fecha 26.04.2021, que incluye entrega de giros			
Nombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora
			26/04/2021

